CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/013 CM-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,ASISTIDO POR EL OR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELC. JOSÉ MANZUR SANTILLÁN AVILÉS; EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 "**LAS PARTES**", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/20-01/013**, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

2.- QUE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS ASCIENDE A LA CANTIDAD MÁXIMA DE $3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.

3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE **SERVICIOS** SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS **SERVICIOS** SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDE FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

4.- EN FECHA 19 DE MARZO DE 2020 "**LAS PARTES**" SUSCRIBIERON EL **CONVENIO MODIFICATORIO No. CAPS/20-01/013 CM-01** CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LAS CLAVES PRESUPUESTALES DEL **REQUERIMIENTO No. 010** Y POR ENDE DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/20-01/013**.

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**

I.1.- QUE A FIN DE APOYAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSTANTIVOS DE LAS DIVERSAS ÀREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SE REQUIERE INCREMENTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CAPS/20-01/013.**

I.2.- QUE EL **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAO DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS,** SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS **DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CAPS/20-01/013.**

I.3.- QUE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO POR EL INCREMENTO REFERIDO EN LA **DECLARACIÓN I.1**,EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL "**LA ALCALDÍA**" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

I.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/013 CM-02

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/20-01/013.**

II.2.- QUE EL C. . CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**,PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/20-01/013,** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CAPS/20-01/013.**

II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN **CALLE JACARANDAS No. 57, 2° PISO, COLONIA VERGEL COAPA, C.P. 14320, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA OBJETO. -QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CAPS/20-01/013** A FIN DE CONTINUAR CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE ES REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSTANTIVOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y, EN CONSECUENCIA, INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL REFERIDO CONTRATO.

SEGUNDA MONTO. -QUE EL INCREMENTO EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CAPS/20-01/013, SIGNIFICA UN MONTO DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO NUMERO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CAPS/20-01/013** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL
ADQ		051	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
SER	X		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA

CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	4	012	K016	11	1	1	0	0	3993	1	1	00	NA	5000329	$750,000.00
																TOTAL:	$750,000.00

INCREMENTO EN VIGENCIA POR EL PERIODO DEL 01 AL 22 DE ABRIL DE 2020						
REQ.	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
051	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	SERVICIO	$646,551.72	$103,448.28	$750,000.00

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDORA CONDADD, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/013 CM-02

LOS SERVICIOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS Y LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS MISMOS, SON LOS SIGUIENTES:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO					
CONS	*CONCEPTO*	*MARCA*	*CANTIDAD*	*U.M*	*COSTO UNITARIO*
1	Inspección de luminaria de Alumbrado Público tipo O.V., colocado a altura máxima de 10.00 mts, consistente en la revisión y desconexión de todos y cada uno de los elementos de la luminaria existentes (fotocelda, balastro, foco, soquet, base de fotocelda, cable existente, contactor), identificación de averías y/o fallos de la misma, comprobación de anclajes y elementos de sujeción de la luminaria, limpieza de carcasa, difusor y filtro de luminaria con franela para el retiro de basura, suciedad, maniobras, mano de obra especializada para la inspección e identificación de fallas, acarreos, mantenimiento realizado con grúa de canastilla, asignación de banderero para control de tránsito vehicular y peatonal, colocación de trafitambos durante la realización de los trabajos, mano de obra para la sustitución, pruebas, acarreos horizontales y verticales de los materiales, maniobras, equipo de seguridad, herramienta.	N/A	1	Servicio	$330.00
2	Inspección de luminaria de Alumbrado Público tipo O.V., colocado a altura máxima de 10.00 mts, consistente en la revisión y desconexión de todos y cada uno de los elementos de la luminaria existentes (fotocelda, balastro, foco, soquet, base de fotocelda, cable existente, contactor), identificación de averías y/o fallos de la misma, comprobación de anclajes y elementos de sujeción de la luminaria, limpieza de carcasa, difusor y filtro de luminaria con franela para el retiro de basura, suciedad, maniobras, mano de obra especializada para la inspección e identificación de fallas, acarreos, mantenimiento realizado con escalera de extensión, asignación de banderero para control de tránsito vehicular y peatonal, colocación de trafitambos durante la realización de los trabajos, mano de obra para la sustitución, pruebas, acarreos horizontales y verticales de los materiales, maniobras, equipo de seguridad, herramienta	N/A	1	Servicio	$531.25
3	Sustitución, instalación, pruebas de voltaje y reconexión de BALASTRO electrónico de 140 w, en poste de hasta 10 m realizado en grúa de canastilla el precio incluye: identificación de líneas, desmontaje de balastra existente de 100w hasta 400w, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical de la balastra al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo hidráulico necesario para su correcta ejecución	N/A	1	Servicio	$1,631.20
4	Sustitución, instalación, pruebas de voltaje y reconexión de BALASTRO electrónico de 140 w, en poste de hasta 10 m realizado en escalera de extensión el precio incluye: identificación de líneas, desmontaje de balastrea existente de 100w hasta 400w, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical de la balastra al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución	N/A	1	Servicio	$1,731.20
5	Sustitución, colocación, conexión y pruebas de FOCO de 140w para luminaria de alumbrado público, en poste de hasta 10 m realizado en grúa de canastilla, el precio incluye: desmontaje de foco existente, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical del foco al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo hidráulico necesario para su correcta ejecución	N/A	1	Servicio	$1,040.00
6	Sustitución, colocación, conexión y pruebas de FOCO de 140w para luminaria de alumbrado público, en poste de hasta 10 m realizado en escalera de extensión, el precio incluye: desmontaje de foco existente, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical del foco al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución	N/A	1	Servicio	$1,160.00
7	Sustitución, colocación, conexión y pruebas de fotocelda de 150 hasta	N/A	1	Servicio	$99.60

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/013 CM-02

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO					
CONS	*CONCEPTO*	*MARCA*	*CANTIDAD*	*U.M*	*COSTO UNITARIO*
	220v para luminaria de alumbrado público, en poste de hasta 10 m realizado en grúa de canastilla, el precio incluye: desconexión y desmontaje de fotocelda existente, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical de la fotocelda al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo hidráulico necesario para su correcta ejecución.				
8	Sustitución, colocación, conexión y pruebas de fotocelda de 150 hasta 220v para luminaria de alumbrado público, en poste de hasta 10 m realizado en escalera de extensión, el precio incluye: desconexión y desmontaje de fotocelda existente, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical de la fotocelda al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	N/A	1	Servicio	$130.60
9	Sustitución, colocación, conexión y pruebas de SOKET de 150 hasta 220v para luminaria de alumbrado público, en poste de hasta 10 m realizado en grúa de canastilla, el precio incluye: desconexión y desmontaje de soket existente, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical de soket al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo hidráulico necesario para su correcta ejecución	N/A	1	Servicio	$47.50
10	Sustitución, colocación, conexión y pruebas de SOKET de 150 hasta 220v para luminaria de alumbrado público, en poste de hasta 10 m realizado en escalera de extensión, el precio incluye: desconexión y desmontaje de soket existente, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical de soket al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución	N/A	1	Servicio	$68.50
11	Sustitución, colocación, conexión y pruebas de BASE DE FOTOCELDA para luminaria de alumbrado público, en poste de hasta 10 m realizado en grúa de canastilla, el precio incluye: desconexión y desmontaje de base de la fotocelda existente, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical de base de la fotocelda al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo hidráulico necesario para su correcta ejecución	N/A	1	Servicio	$35.20
12	Sustitución, colocación, conexión y pruebas de BASE DE FOTOCELDA para luminaria de alumbrado público, en poste de hasta 10 m realizado en escalera de extensión, el precio incluye: desconexión y desmontaje de base de la fotocelda existente, dañada o en mal estado, acarreo libre horizontal y vertical de base de la fotocelda al sitio de disposición final, mano de obra calificada, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución	N/A	1	Servicio	$42.60
13	Reconexión de circuito eléctrico en baja tensión para luminarias de alumbrado público tipo O.V., colocadas a una altura máxima de 10 mts. realizado en grúa de canastilla, incluye: inspección de tendido aéreo para la identificación de fallas, cortos, verificación de voltajes de la acometida, reconexiones de acometida y circuito eléctrico con cable existente monoconductor formado con alambres de aluminio recubierto de cobre temple suave con cableado concéntrico y aislamiento extruido de P.V.C. antiflama de baja tensión tipo THW, con desperdicios, traslapes y conexiones, fijación, pruebas del circuito, aislamiento de puntas, conexiones con cinta de aislar, mano de obra para la sustitución, pruebas, acarreos horizontales y verticales de los materiales, maniobras, equipo de seguridad, herramienta	N/A	1	Servicio	$563.44
14	Reconexión de circuito eléctrico en baja tensión para luminarias de alumbrado público tipo O.V., colocadas a una altura máxima de 10 mts. realizado en escalera de extensión, incluye: inspección de tendido aéreo para la identificación de fallas, cortos, verificación de voltajes de la acometida, reconexiones de acometida y circuito eléctrico con cable existente monoconductor formado con alambres de aluminio recubierto de cobre temple suave con cableado concéntrico y aislamiento extruido de P.V.C. antiflama de baja tensión tipo TWA, con desperdicios,	N/A	1	Servicio	$654.13

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/013 CM-02

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO					
CONS	*CONCEPTO*	*MARCA*	*CANTIDAD*	*U.M*	*COSTO UNITARIO*
	traslapes y conexiones, fijación, pruebas del circuito, aislamiento de puntas, conexiones con cinta de aislar, mano de obra para la sustitución, pruebas, acarreos horizontales y verticales de los materiales, maniobras, equipo de seguridad, herramienta				
15	Sustitución e instalación de cable de cobre tipo THW, con aislamiento vinanel calibre 10	N/A	1	Servicio	$16.24
16	Sustitución, instalación y pruebas de equipo de protección y control fotoeléctrico consistente en una combinación de interruptor termo magnético para 60 amperes y fotocelda. (capsula de mercurio), una pieza por cada circuito de 10 luminarias	N/A	1	Servicio	$5,461.23
17	Sustitución y colocación de interruptor termo magnético QO110 a QO160, 1 polo, de 10 a 60 amperes	N/A	1	Servicio	$199.52
			Subtotal unitario		**$13,742.21**
			I.V.A.		**$2,198.75**
			Total unitario		**$15,940.96**

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CAPS/20-01/013 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO **HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. -EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2020, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/013 Y CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/20-01/013 CM-01**, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/013, CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/20-01/013 CM-01** Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL **LIC.ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX,TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V. **CAPS/20-01/013 CM-02**

TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN. -PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS OEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** ESTÁN OE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU OOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONOA.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS OEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIOAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUOAD DE MÉXICO, **A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020.**

F I R M A S

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JOSÉ MANZUR SANTILLÁN AVILÉS
ADMINISTRADOR ÚNICO
PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.

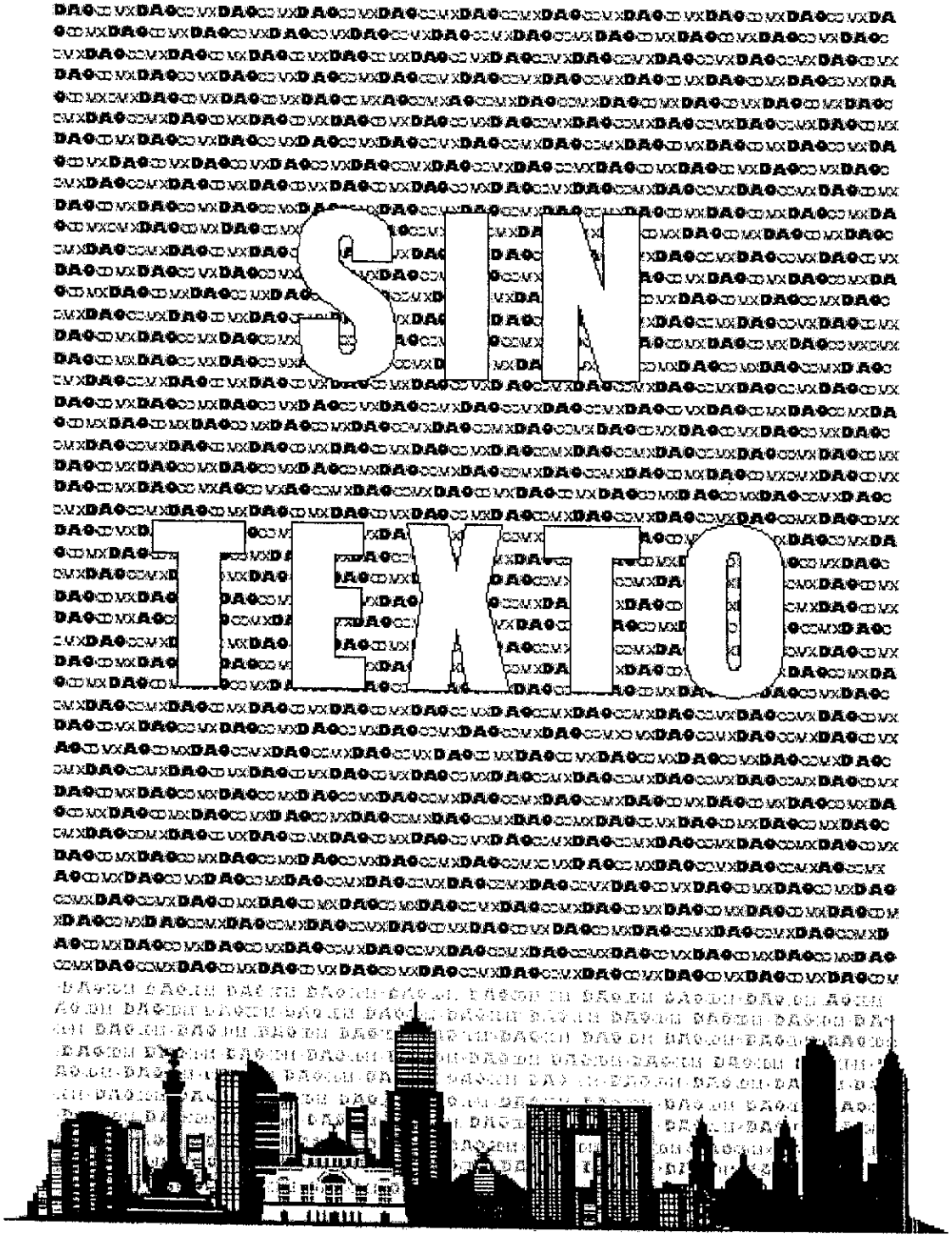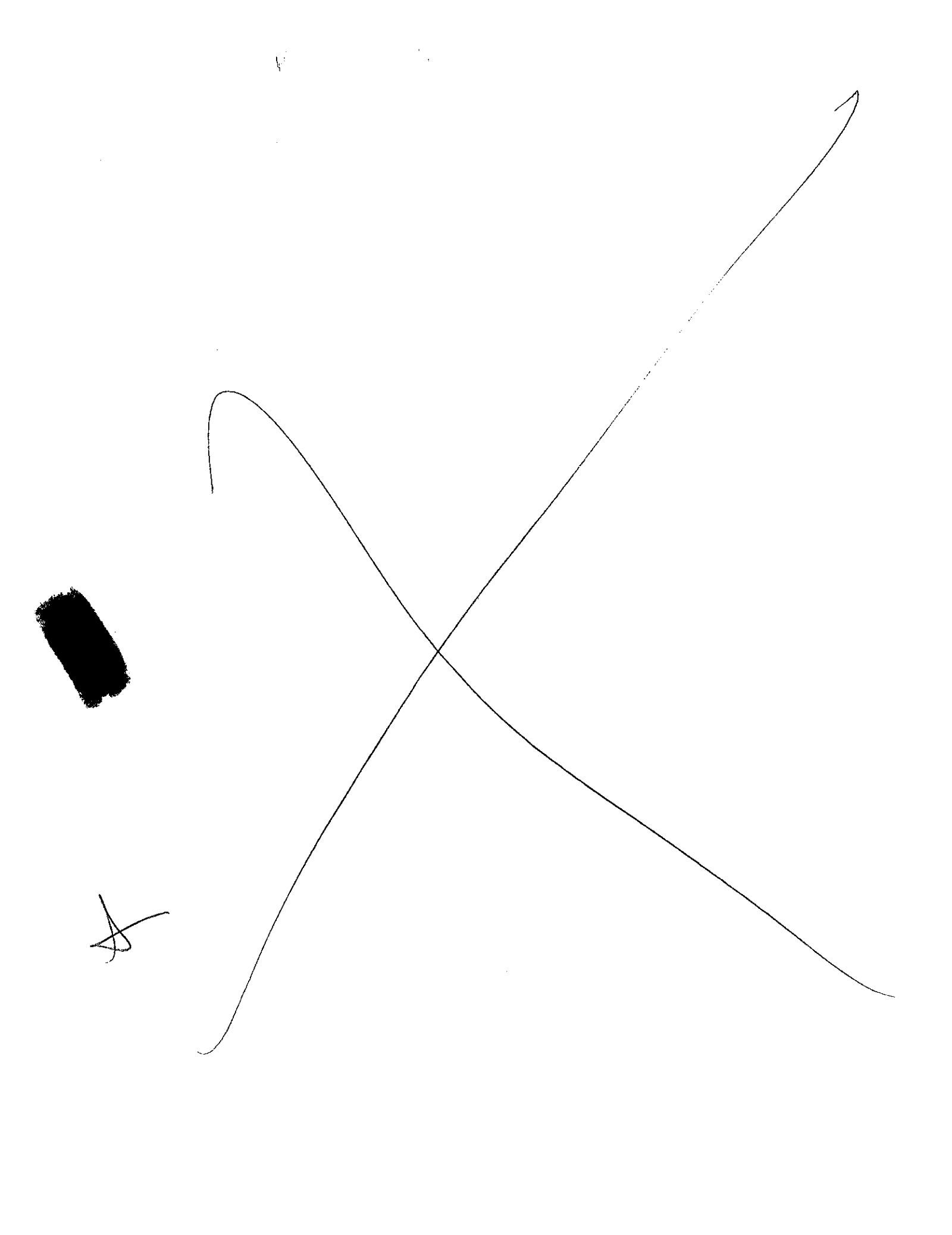
SIN
TEXTO